

DECRETO EXENTO N° 089 /
(OBRAS)

CASTRO, 20 DE MARZO DE 2019.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto Municipal N° 164, de fecha 16.08.2018; el Decreto Municipal N° 139, de fecha 19.07.2018; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto N°173 del 29.08.2018, Decreto N° 184 del 14/09/2018; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 20 de Marzo de 2019, para la obra denominada: **AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL NERCON LOS AROMOS, COMUNA DE CASTRO** adjudicada a empresa **LUIS ALFREDO MENDEZ MENDEZ RUT N°8.590.966-5**, por el monto de **\$6.618.185 (seis millones seiscientos dieciocho mil ciento ochenta y cinco pesos)**, **impuestos incluidos**, con un plazo de ejecución de **46 (cuarenta y seis) días corridos**. Recepción realizada por la comisión receptora conformada por la Srta. **NATALIA ESCOBAR AGUILERA**, Ingeniero Civil y al Sr. **PABLO FIGUEROA GONZÁLEZ**, Arquitecto, ambos de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/CMTM/JGMA/ymt



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Cc. Archivo D.O.M
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.